MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ADENDA Nª 01/2020

Ref.: Licitación por Contratación directa denominado "Adquisición de kit de alimentos" con ID Nº 384.096.-

Isla Pucú, 24 de julio del 2020.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1- Fecha de presentación de Ofertas:

Viernes 31/07/2020 Horario: 08:00 horas

2- Fecha de apertura de sobres ofertas:

Viernes 31/07/2020 Horario: 08:30 horas

3- POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES EN EL SICP, "SISTEMA DE ADJUDICACIÓN" QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sistema de Adjudicación: B- POR ITEM.

4- POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES EN EL ANEXO B, NUMERAL 21, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

21.Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 de octubre de 2020.

5- POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES EN EL ANEXO B, NUMERAL 34, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

34.Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

No aplica

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ U.G.C.

Municipalidad de Isla Pucú
Evenilce Soledad Rojas Peralta

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

6- POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES EN EL ANEXO B, NUMERAL 30, INCISOS F), F.1), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

f. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2016,2017,2018
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
En los años 2016, 2017, 2018, no deberá ser negativo ningún año.
El oferente deberá contar con un capital integrado y una disponibilidad financiera equivalentes individualmente al 100% del valor de su oferta ambos demostrables con el último balance general cerrado.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los años 2016, 2017, 2018 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.
b)	IVA general de los 6 (seis) últimos meses.

7- SEGÚN LA OBSERVACIÓN DNCP N° 13819/2020 PUNTO 5, SE INCLUYE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO SIGUIENTE:

Los Beneficiarios del kit de alimentos serán para las familiares más vulnerables, de mayor necesidad como consecuencia del cese de actividades, debido a la cuarentena decretada por el Ejecutivo para frenar la propagación de COVID-19. Se priorizará a las familias con menor ingresos.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ U.O.C.

EVENILCE SOLEDAD ROJAS PERALTA
Encargado de la U.O.C.